



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 116-2021-MPH/A.

Huanta, de 19 de mayo de 2021.

VISTO:

Informe N° 217-2021-MPH/OAF, de fecha 19 de mayo de 2021, del Director de la Oficina de Administración y Finanzas, Informe N° 001-2021-MPH/OPP/RPI-WCCT, de fecha 17 de mayo de 2021, del Responsable de Implementación de Plan de Incentivos y Cumplimiento de Metas, respecto a reconocimiento, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, señala que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia en concordancia con el Artículo II del título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, en el artículo 195° de la Constitución Política del Perú, señala que, los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo, tienen competencia para: (...) "5. Organizar, reglamentar y administrar los servicios públicos locales de su responsabilidad";

Que, en el artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que el Alcalde tiene las atribuciones de: (...) "6. Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas";

Que, en el artículo 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, a través de la Resolución Directorial N° 0011-2021-EF/50.01, se aprueba los resultados de la evaluación del cumplimiento de las metas del Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones al 31 de marzo del año 2021, contenidos en los Anexos N° 01 "Resultados del cumplimiento de metas al 31 de marzo del año 2021 del Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones para los Gobiernos Regionales" y N° 02 "Resultados de cumplimiento de metas al 31 de marzo del año 2021 del Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones para los Gobiernos Locales", que forman parte integrante de la presente Resolución Directorial;

Que, de acuerdo al Informe N° 001-2021-MPH/OPP/RPI-WCCT, de fecha 17 de mayo de 2021, el Responsable de Implementación de Plan de Incentivos y Cumplimiento de Metas, solicita el reconocimiento mediante Acto Resolutivo, por el cumplimiento de metas del año 2020 del "Reconocimiento a la ejecución de Inversiones para los Gobiernos Locales" y el cumplimiento de metas al 31 de marzo del año 2021 de "Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones para los Gobiernos Locales";

Que, mediante el Informe N° 217-2021-MPH/OAF, de fecha 19 de mayo de 2021, el Director de la Oficina de Administración y Finanzas, solicita el reconocimiento a los trabajadores de la Municipalidad Provincial de Huanta, a la vez manifiesta que se hizo el trabajo continuo, coordinado por las Oficinas involucradas para lograr el cumplimiento de las metas, así logrando satisfactoriamente al 100% de las metas establecidas, según se detalla en el documento adjunto con la lista de trabajadores a ser reconocidos y se materialice mediante Acto Resolutivo;

Estando en las facultades que establece el inc. 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR a la servidora **AYALA CÁRDENAS, KAREN ESTEFANI** con DNI N° 70820577; Practicante de la Unidad de Tesorería, por el cumplimiento de metas al 31 de marzo del año 2021 de "Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones para los Gobiernos Locales".

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente resolución al interesado e instancias pertinentes, con las formalidades de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUANTA

Reneo Silbio Pichardo Ramos
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 116-2021-MPH/A.

Huanta, de 19 de mayo de 2021.

VISTO:

Informe N° 217-2021-MPH/OAF, de fecha 19 de mayo de 2021, del Director de la Oficina de Administración y Finanzas, Informe N° 001-2021-MPH/OPP/RPI-WCCT, de fecha 17 de mayo de 2021, del Responsable de Implementación de Plan de Incentivos y Cumplimiento de Metas, respecto a reconocimiento, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, señala que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia en concordancia con el Artículo II del título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, en el artículo 195° de la Constitución Política del Perú, señala que, los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo, tienen competencia para: (...) "5. Organizar, reglamentar y administrar los servicios públicos locales de su responsabilidad";

Que, en el artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que el Alcalde tiene las atribuciones de: (...) "6. Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas";

Que, en el artículo 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, a través de la Resolución Directorial N° 0011-2021-EF/50.01, se aprueba los resultados de la evaluación del cumplimiento de las metas del Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones al 31 de marzo del año 2021, contenidos en los Anexos N° 01 "Resultados del cumplimiento de metas al 31 de marzo del año 2021 del Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones para los Gobiernos Regionales" y N° 02 "Resultados de cumplimiento de metas al 31 de marzo del año 2021 del Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones para los Gobiernos Locales", que forman parte integrante de la presente Resolución Directorial;

Que, de acuerdo al Informe N° 001-2021-MPH/OPP/RPI-WCCT, de fecha 17 de mayo de 2021, el Responsable de Implementación de Plan de Incentivos y Cumplimiento de Metas, solicita el reconocimiento mediante Acto Resolutivo, por el cumplimiento de metas del año 2020 del "Reconocimiento a la ejecución de Inversiones para los Gobiernos Locales" y el cumplimiento de metas al 31 de marzo del año 2021 de "Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones para los Gobiernos Locales";

Que, mediante el Informe N° 217-2021-MPH/OAF, de fecha 19 de mayo de 2021, el Director de la Oficina de Administración y Finanzas, solicita el reconocimiento a los trabajadores de la Municipalidad Provincial de Huanta, a la vez manifiesta que se hizo el trabajo continuo, coordinado por las Oficinas involucradas para lograr el cumplimiento de las metas, así logrando satisfactoriamente al 100% de las metas establecidas, según se detalla en el documento adjunto con la lista de trabajadores a ser reconocidos y se materialice mediante Acto Resolutivo;

Estando en las facultades que establece el inc. 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR a la servidora **TAIPE DURAND, NILVA** con DNI N° 70424103; Tramite Documentario de la Unidad de Logística, por el cumplimiento de metas al 31 de marzo del año 2021 de "Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones para los Gobiernos Locales".

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente resolución al interesado e instancias pertinentes, con las formalidades de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUANTA

Renol Siblo Pichardo Ramos
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 116-2021-MPH/A.

Huanta, de 19 de mayo de 2021.

VISTO:

Informe N° 217-2021-MPH/OAF, de fecha 19 de mayo de 2021, del Director de la Oficina de Administración y Finanzas, Informe N° 001-2021-MPH/OPP/RPI-WCCT, de fecha 17 de mayo de 2021, del Responsable de Implementación de Plan de Incentivos y Cumplimiento de Metas, respecto a reconocimiento, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, señala que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia en concordancia con el Artículo II del título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, en el artículo 195° de la Constitución Política del Perú, señala que, los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo, tienen competencia para: (...) "5. Organizar, reglamentar y administrar los servicios públicos locales de su responsabilidad";

Que, en el artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que el Alcalde tiene las atribuciones de: (...) "6. Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas";

Que, en el artículo 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, a través de la Resolución Directorial N° 0011-2021-EF/50.01, se aprueba los resultados de la evaluación del cumplimiento de las metas del Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones al 31 de marzo del año 2021, contenidos en los Anexos N° 01 "Resultados del cumplimiento de metas al 31 de marzo del año 2021 del Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones para los Gobiernos Regionales" y N° 02 "Resultados de cumplimiento de metas al 31 de marzo del año 2021 del Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones para los Gobiernos Locales", que forman parte integrante de la presente Resolución Directorial;

Que, de acuerdo al Informe N° 001-2021-MPH/OPP/RPI-WCCT, de fecha 17 de mayo de 2021, el Responsable de Implementación de Plan de Incentivos y Cumplimiento de Metas, solicita el reconocimiento mediante Acto Resolutivo, por el cumplimiento de metas del año 2020 del "Reconocimiento a la ejecución de Inversiones para los Gobiernos Locales" y el cumplimiento de metas al 31 de marzo del año 2021 de "Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones para los Gobiernos Locales";

Que, mediante el Informe N° 217-2021-MPH/OAF, de fecha 19 de mayo de 2021, el Director de la Oficina de Administración y Finanzas, solicita el reconocimiento a los trabajadores de la Municipalidad Provincial de Huanta, a la vez manifiesta que se hizo el trabajo continuo, coordinado por las Oficinas involucradas para lograr el cumplimiento de las metas, así logrando satisfactoriamente al 100% de las metas establecidas, según se detalla en el documento adjunto con la lista de trabajadores a ser reconocidos y se materialice mediante Acto Resolutivo;

Estando en las facultades que establece el inc. 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR al servidor **PORRAS RAMIREZ, DHEYBY JHONATHAN** con DNI N° 46038031; Apoyo Administrativo de la Unidad de Tesorería, por el cumplimiento de metas al 31 de marzo del año 2021 de "Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones para los Gobiernos Locales".

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente resolución al interesado e instancias pertinentes, con las formalidades de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUANTA

Renol Silbio Pichardo Ramos
ALCALDE